

La Justicia imputa ahora a ex altos cargos del Fisco por la lista Falciani

FRAUDE/ Investigará a la exdirectora del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT María Dolores Bustamante y al exdirector del Departamento de Inspección Carlos Cervantes, como pedía Gestha.

Comparte
esta noticia

Casi cinco años después de que se conocieran los hechos y dos años más tarde de que no se admitiera una querrela al respecto, la Audiencia Provincial de Madrid ha decidido ahora imputar a ex altos cargos de Hacienda por la amnistía que facilitaron a los titulares de cuentas en HSBC Suiza, un procedimiento muy cuestionado que adelantó EXPANSIÓN el 23 de junio de 2010. En un auto, la Audiencia insta al Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid a investigar a la exdirectora del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria (AEAT) María Dolores Bustamante y el exdirector del Departamento de Inspección Carlos Cervantes, como demandaba el sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha), pero sobresee de manera provisional la imputación del entonces director de la AEAT, José Manuel López Carbajo.

El 14 de junio de 2010, la Agencia envió requerimientos a 650 titulares de cuentas opacas en HSBC Suiza en los que en lugar de abrirles una inspección, les instaba a regularizar su situación. El 25 de junio, Bustamante y Cervantes remitieron un correo electrónico a los delegados de la AEAT en el que avalaban los requerimientos e iban todavía más lejos en su interpretación favorable al contribuyente y consideraban que sólo se sancionarían las “rentas derivadas de dichas cuentas”, esto es, únicamente los intereses, y que “el resto de rentas debía considerarse que se declaran de forma espontánea”.

Con este procedimiento, se recaudaron 260 millones de euros, de los 6.000 millones que reunían las cuentas, según se calculaba entonces, cantidad que la nueva filtración de la *lista Falciani* al Consorcio de periodistas de Investigación ICIJ ha reducido ahora a poco más de 2.000.

El 30 de junio de 2010, cinco días después del correo electrónico cuestionado, López Carbajo destituyó a Cervantes y Bustamante.

Gestha se dirigió contra Bustamante y Cervantes por haber incurrido en supuesta prevaricación administrativa, en la que incluyó a López Carbajo como su superior jerárquico. El Juzgado de Instrucción no

admitió en 2013 a trámite la querrela al entender que la comunicación realizada “no es una resolución administrativa a los efectos del delito de prevaricación administrativa y, por consiguiente, no son constitutivos de infracción penal”.

La Audiencia cree, en cambio, que “la resolución administrativa es cualquier acto administrativo que suponga una declaración de voluntad de contenido decisorio que afecte a los derechos de los administrados y a la colectividad en general”, por lo que admite la querrela contra quienes firman el correo electrónico pero no contra López Carbajo porque aunque era su superior, entiende que no hay pruebas para investigarle, sólo “una subjetiva suposición que éstos atendían a la previa decisión de aquél”. Eso sí, no descarta hacerlo más adelante.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, pidió ayer al PSOE que explique por qué permitió a los evasores con cuentas en HSBC regularizar, máxime cuando durante la legislatura ha hecho de la persecución del fraude uno de sus “elementos” principales de presión. Sáenz de Santamaría esgrimió los resultados de la lucha contra el fraude de su Gobierno pero no aludió a la amnistía fiscal que lanzó en 2012.
